

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-162 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

32.1

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA

**INVITACIÓN No. F-162 DE 2026
LEY DE GARANTÍAS**

**ADQUIRIR ELEMENTOS ESPECIALES PARA LOS
LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA,
SEDE FUSAGASUGÁ.**

**DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2026**

	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-162 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	---	---

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Los términos de referencia son clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, ya que en ellos es obligación de la Universidad establecer reglas y procedimientos claros y justos, por tanto, en el desarrollo de la presente invitación hacen parte integral de los términos de referencia los formatos **ABSr151 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, el **ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA, ABSr143 “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”** así como los demás Anexos, Formatos, Guías, Manuales, entre otros, publicados donde se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, de la presente invitación.

Así mismo, en cumplimiento de la constitución política colombiana y ley, estos términos de referencia son de obligatorio cumplimiento y son ley para las partes, ante dudas en la interpretación del contrato se podrá acudir de manera directa a estos términos, requisitos y condiciones para dirigir discrepancias, lo anterior en caso de considerarse necesario. La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de la presente invitación es: **ADQUIRIR ELEMENTOS ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Cundinamarca en busca de dar cumplimiento al plan rectoral 2023 – 2027 Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal, más allá de la Universidad Tradicional donde se establece en el frente N°5 “ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE VIVA” con el objeto de aprender y cada día ser mejores y excelentes, sin dejar de ser inteligente, con alma y corazón en busca velar por el fortalecimiento de los espacios académicos, proporcionando los recursos suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, con el fin que su campus académico cuente con todos los recursos necesarios para poder formar profesionales como seres humanos integrales, responsables, solidarios y tolerantes. Se busca garantizar el cumplimiento de los objetivos de la calidad y los requisitos para la acreditación de los programas, enfocados al servicio que presta la Unidad de Apoyo Académico por medio de los espacios académicos a la comunidad Universitaria que hace uso de estos, como lo son los Programas de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias que hacen uso de todos los elementos que se tienen en los Laboratorios de Ciencias Básicas, Nutrición, Suelos, Reproducción Animal y Fisiología Vegetal, para lo cual es necesario contar con elementos suficientes para cumplir con el desarrollo de experiencias formativas prácticas.

Desde la Unidad de Apoyo Académico se realiza la convocatoria de elementos e insumos de Laboratorio una vez al año (mediante la plataforma institucional), con el fin de proyectar las necesidades de los espacios académicos para la siguiente vigencia, estas solicitudes son realizadas por el Gestor del espacio o los Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje y son validadas y con esta aprobación se realiza la proyección de las necesidades.

La Universidad de Cundinamarca ha orientado todos sus procesos hacia la modernidad en base al Modelo Educativo Digital Transmoderno (Medit), esto conlleva a que se deben actualizar los espacios académicos por medio de la adquisición de elementos que permitan una mejora continua en las funciones sustantivas de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción universitaria. Los Laboratorios de Ciencias Básicas, Nutrición, Suelos, Reproducción Animal y Fisiología Vegetal al contar con elementos adecuados y suficientes pueden llegar a fortalecer estos procesos y también fomentar la prestación de un servicio de calidad a toda la comunidad, generando un impacto positivo sobre la oferta académica de los programas para mejorar las experiencias de aprendizaje práctico.

Fuente: ABS No. 012 – UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO

	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-162 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Anillos para muestra ø 53×50 mm. Estuche sintético con 24 anillos de muestra de suelo, ø 53×50 mm, altura 51 mm, contenido 100 cc, desviación máxima inferior al 0,5%, incluidas 48 tapas de plástico ø 53 mm, anillos con numeración especial.	1	PAQUETE
Paquete de Dinamómetro Mecánico De Muelles Newton Spring Scale, 5 Unidades medidas máximas: 1N, 5N, 10N, 20N, 30N. Material: plástico, vidrio, acero inoxidable. Tamaño: 25,00 x 2,50 x 2,00 cm/9,82 x 0,98 x 0,79 pulgadas.	6	PAQUETE
Paquete de imanes incluye: Dos bandejas o estuches plegables Dos imanes de herradura Tres viales (contenedores) Cinco bolas de acero Cinco pasadores Dos imanes de anillo Un imán de barra Una bolsa de transporte Un folleto de experimentos STEM de 5 páginas	9	PAQUETE
Juego de 6 pesas de calibración en acero chapado de 200 Gramos. Tamaño: 8.2 x 5,3 x 5 cm. Paquete: 100g, 50g, 20g x 2, 10g, 5g, con pinzas.	7	CAJA
Papel filtro cualitativo cartón filtrante grado 3 hw diámetro 90mm, peso 65 g/m2, paquete X 100 unidades. Filtración: 10 ml/ 20 segundos.	5	CAJA
Papel filtro cualitativo cartón filtrante grado 3 hw diámetro 150mm, peso 65 g/m2, paquete X 100 unidades. Filtración: 10 ml/ 20 segundos.	4	CAJA
Papel filtro cualitativo cartón filtrante grado 3 hw diámetro 185mm, peso 65 g/m2, paquete X 100 unidades.	4	CAJA
Tiras papel Indicador de Ph de 0-14, caja 100 tiras	5	CAJA
Papel de Arroz acabado mate, dimensiones aproximadamente 100 x 150 mm, gramaje 11gr. Paquete contiene 100 hojas de papel de arroz. Espesor: El papel es delgado para garantizar una limpieza suave y cuidadosa de las lentes.	4	CAJA
Tiras para Detección De La enzima Citocromo oxidasa En Microorganismos caja de 50 Unidades.	2	CAJA
Set de Preparados o diapositivas para Microscopio de Muestras de tinción de Gram para Medicina Humana y Veterinaria (25 microorganismos típicos diferentes de moneranos, hongos y protistas)	2	CAJA

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 18.767.770.00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 347 del 26 de febrero de 2026.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
(D)	COMPONENTES Y SUMINISTROS	40	SISTEMAS Y EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO Y COMPONENTES	16	FILTRADO Y PURIFICACIÓN INDUSTRIAL	15	FILTROS
		41	EQUIPO DE LABORATORIO, MEDICIÓN, OBSERVACIÓN Y PRUEBAS	10	EQUIPO CIENTÍFICO Y DE LABORATORIO	49	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE FILTRADO DE LABORATORIO
				12	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	26	PORTAOBJETOS Y SUMINISTROS PARA MICROSCOPIOS DE LABORATORIO
CÓDIGO UNSPSC: (D) 40161500, 41104900, 41122600							

NOTA: El proponente deberá estar inscrito en mínimo **UN (01)** código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA PROPUESTA (Cuando aplique)

NO APLICA

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** o **INHABILITADO** financieramente, de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO (CON BASE EN EL PO) ≥ 100%	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (CT) mayor o igual al cien por ciento (CT ≥ 100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal , el CT corresponderá a la sumatoria de los CT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT ≥ 100% del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.
	Si CT ≥ 100% PO , la propuesta se declarará Habilitada. Si CT < 100% PO , la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.5	LIQ. = AC / PC ≥ 1.5 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será declarada Habilitada.	
	Si LIQ < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.	

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 55%	NE = PT / AT ≤ 55% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 55% la propuesta será Habilitada. Si NE > 55% la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.0	R.I = U.O. / I ≥ 1.0 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 1.0 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.0 la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0%	R.P.= U.O. / P ≥ 0% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.P ≥ 0% la propuesta será Habilitada. Si R.P < 0% la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0%	R.A = U.O. / A.T. ≥ 0% Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.A ≥ 0% la propuesta será Habilitada. Si R.A < 0% la propuesta será Inhabilitada.	

Nota 1. En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará, con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT ≥ 100% solicitado de la presente invitación.

FUENTE: Oficio denominado ANÁLISIS DEL SECTOR, del 03 de marzo de 2026
suscrito por el Director de Bienes y Servicios.

Revisó: Profesional Dir. Bienes y Servicios	
---	---

TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato a celebrar será: TRES (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de garantía).

El lugar de ejecución del contrato a celebrar será: Los bienes deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá (Dg 18 No. 20-29), con previa entrada por parte de la oficina de almacén, en el horario hábil de lunes a Viernes de 8:00 a.m., a 11:00 a.m. y de 2:30 p.m., a 5:00 p.m.

	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-162 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	---	--

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2. El contratista entregará los bienes objeto de esta orden contractual, cumpliendo con las características y requerimientos ofrecidos y descritos en las especificaciones técnicas, garantizando que se encuentren nuevos, en buen estado, libres de defectos o vicios ocultos, la calidad y cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
3. El contratista ejecutará el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas, administrativas y financieras determinadas por la Universidad de Cundinamarca y conforme a lo ofertado.
4. El contratista informará oportunamente a la Universidad de Cundinamarca sobre cualquier decisión técnica, administrativa o circunstancia que pueda afectar el desarrollo del contrato.
5. El contratista realizará la verificación y entrega del 100% de los ítems en el lugar descrito en el literal lugar de entrega o de prestación del servicio, de acuerdo con el cronograma concertado y avalado con el supervisor.
6. El contratista deberá atender oportunamente las solicitudes de cambio o reposición de los bienes adquiridos, en caso de que estos presenten defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, imperfecciones, incumplimiento de las especificaciones técnicas o deficiencias de calidad. Dicho proceso deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la reclamación presentada por la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor del contrato. Todos los costos derivados de esta obligación estarán a cargo exclusivo del contratista.
7. El contratista asumirá todos los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros y demás imprevistos relacionados con la entrega y cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del contratista.
8. El contratista deberá otorgar y entregar a la Universidad de Cundinamarca, por intermedio del supervisor de la orden contractual, la garantía de fábrica para todos los elementos suministrados, con una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción. Dicha garantía amparará cualquier defecto de fabricación, obligando al contratista a reparar o reemplazar, sin costo adicional para la Universidad, los elementos que presenten deficiencias. La Universidad podrá hacer efectiva esta garantía durante todo su período de vigencia, aun cuando el contrato haya finalizado o se encuentre liquidado.
9. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo a satisfacción de los bienes, servicios u obra objeto del contrato con el supervisor o interventor designado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento total de las obligaciones o al vencimiento del plazo de ejecución y realizar la ampliación de las garantías con ocasión de la suscripción del acta si aplica. La suscripción del acta es requisito previo para el trámite del último pago y no exime a las partes de la obligación de liquidar el contrato cuando proceda.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (*especificado en moneda legal colombiana, impuestos y AIU incluido, si a ellos hubiese lugar*) en la propuesta que resulte ganadora.

FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma:

Único pago al cumplimiento del objeto contractual.

GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 en una compañía de seguros

o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

No.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato	Del 30% del valor del contrato	La misma del contrato, más CUATRO (04) MESES más.	Universidad de Cundinamarca
2	Contratista	Prestaciones sociales	Del 5% del valor del contrato	La misma del contrato, más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del contratista
3	Contratista	Calidad de los bienes	Del 50% del valor del contrato	La misma del contrato, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción.	Universidad de Cundinamarca
4	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	Del 20% del valor del contrato	La misma del contrato, más DOS (02) MESES más.	Eventuales víctimas


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Xiomara Pérez Betancourt 	Aprobó: Dirección jurídica 
Revisó: Asesor Dirección Jurídica 	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras 

32.1- 46.13